

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315975
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	11007685 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz) 21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz- Facultad de Filosofía y Letras (11007685)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final derivado del proceso de Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva. El Máster, impartido conjuntamente por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva, es un título oficial con una carga académica total de 60 créditos ECTS y una duración de un curso académico. El plan de estudios fue verificado en 2016. La renovación de la acreditación del título obtuvo resolución favorable en 2020. Para su elaboración, la Comisión evaluadora ha considerado detenidamente el autoinforme remitido por la Universidad, así como las correspondientes evaluaciones de dicho documento, las pruebas y evidencias aportadas por la institución, y las explicaciones y respuestas ofrecidas por los participantes durante las diferentes audiencias celebradas en el marco de la visita realizada.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE


Se alcanza

Justificación

La web del máster ofrece información centralizada del título conjunto semipresencial (UHU-UCA), actualizada conforme a la Modificación Sustancial de 2025, y refleja adecuadamente la nueva estructura de créditos y la organización docente. Se detallan con claridad la modalidad, el número de plazas, el perfil de ingreso y egreso (bajo la rúbrica de salidas profesionales y académicas), así como los requisitos de acceso, el procedimiento de admisión y los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos. En relación con la movilidad, la web indica que no existe un programa específico para el título, aunque enlaza al apartado correspondiente de la Facultad de Humanidades para facilitar información sobre las oportunidades disponibles. Se aportan evidencias que acreditan la inclusión de la información requerida por el subcriterio. No aplica la evaluación relativa a especialidades o número de plazas por modalidad.

El plan de estudios desglosa correctamente módulos y asignaturas, cumpliendo con lo exigido. Las guías docentes, disponibles únicamente para el curso 2025-2026, son accesibles y presentan una estructura unificada y completa en lo relativo a competencias y evaluación, destacando especialmente la del TFM, que incluye una síntesis del procedimiento y una rúbrica detallada que clarifica los criterios de calificación. Las guías describen actividades, metodologías, sistemas de evaluación y contenidos, e incluyen información sobre el profesorado y la persona coordinadora de cada asignatura. No obstante, algunas bibliografías podrían considerarse desactualizadas (por ejemplo, en el TFM). Por otra parte, los perfiles académicos publicados en la web, enlazados a documentos específicos, son detallados y cumplen con los requisitos del criterio. También se especifican los recursos y medios materiales disponibles. En cuanto a las prácticas, destaca la excelente publicación de información sobre la oferta de plazas, la asignación y el procedimiento de elección; sin embargo, no se advierte la publicación de los convenios con las entidades colaboradoras.

La Universidad dispone de mecanismos públicos de orientación académica y personal a través del SCAU, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, que incluye atención a la diversidad y a la discapacidad. Aunque el título o la facultad no ofrecen recursos específicos adicionales, la información disponible es suficiente y la coordinación con el SCAU parece eficaz para atender las necesidades del alumnado. Sin embargo, la web del título no ofrece información suficiente sobre la orientación profesional disponible, que debe ser distinta de la relativa al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 2/11	

prácticum o al perfil de egreso.

La información publicada es clara y accesible para el estudiantado y para la sociedad en general que no requiera adaptaciones específicas por discapacidad. La web dispone de página principal, buscador y mapa web. No obstante, solo cumple parcialmente con lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018: aunque el formato permite el uso de herramientas de accesibilidad, no integra opciones propias para adaptar la visualización a determinados tipos de discapacidad (por ejemplo, paletas de colores alternativas o lectura en audio). Esta limitación deriva del formato general de la web institucional.

La página cumple con el requisito de unicidad y coherencia de la información pública, evitando discrepancias entre sedes. Las evidencias acreditan la existencia de una dirección web de referencia que centraliza la información académica y administrativa, así como un sistema eficaz de actualización de contenidos.

La web publica los resultados del título, tal como evidencian los enlaces incluidos en el Autoinforme. Se garantiza la transparencia mediante la publicación de los indicadores del SGC, que es eficaz, trazable y permite ofrecer series históricas útiles para evaluar tendencias en tasas de abandono, eficiencia, éxito y rendimiento.

El título cumple con el requisito de transparencia al publicar los informes de satisfacción de los distintos grupos de interés, con categorías específicas para cada uno. Sin embargo, en el caso del PTGAS, la información no se refiere al personal específico que colabora con la titulación, sino al conjunto del personal adscrito a la facultad.

La web del título cumple con la publicidad requerida del SGC. Dispone de una sección específica donde se publica el manual, aplicable a todas las titulaciones de la Facultad de Humanidades, y el mapa de procesos. Se garantiza la transparencia sobre la composición de la CGCT y se ofrece acceso al repositorio de actas. Asimismo, se publican los procedimientos clave y los Objetivos de Calidad del Centro.

Aunque referidos a la facultad en su conjunto, el histórico de procesos de evaluación externa es público, incluyendo la Memoria de Verificación y los informes de seguimiento y renovación del título. También se encuentran publicados los autoinformes de seguimiento anuales desde 2016, elaborados por la Comisión Académica.

La web permite acceder al Plan de Mejora, actualizado recientemente. El SGC cuenta con métricas validadas y desagregadas por grupos de interés, y el informe presenta evidencias de una serie histórica que demuestra una evaluación sistemática. La documentación confirma que los resultados se monitorizan y se emplean en la toma de decisiones de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica. El análisis cruzado de la documentación evidencia que la Comisión utiliza datos concretos para verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad y ajustar la comunicación web.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda crear un apartado específico de orientación profesional en la web

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC especifica con claridad la estructura de responsabilidades y la titularidad de los procedimientos a través del Manual de Calidad de la Facultad de Humanidades (versión 2024) y su correspondiente Mapa de Procesos. Las evidencias aportadas acreditan la existencia de una Política de Calidad del Centro, formalizada en 2024-25, que da cobertura al título. Asimismo, el máster dispone de un Cuadro de Mando propio, actualizado en 2026, que permite operativizar el seguimiento de objetivos e indicadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 3/11	

El Manual del SGC define el reglamento y la composición de la CGCT, órgano responsable del seguimiento y la mejora del máster. Las evidencias públicas confirman que la participación de los grupos de interés es efectiva y equilibrada, integrando responsables académicos, profesorado de ambas sedes, representantes del estudiantado y PTGAS. La participación de agentes externos se articula principalmente mediante mecanismos de consulta. El SGC cuenta con un procedimiento específico para la gestión de la información y documentación, que contempla un repositorio histórico accesible desde la web. No obstante, se detecta una disfunción en la actualización pública del sistema para el curso 2024-25, ya que algunos enlaces del apartado ¿Datos SGC¿ no se encuentran operativos.

El SGC despliega procedimientos específicos que facilitan la revisión sistemática del título, tal como acreditan las evidencias aportadas. La CGCT utiliza mecanismos eficaces para evaluar el rendimiento y la satisfacción. El título dispone de criterios y mecanismos regulados para la interrupción temporal o definitiva de su impartición. El SGC incluye el procedimiento correspondiente, que protocoliza la toma de decisiones de la Junta del Centro y garantiza los derechos del alumnado mediante una extinción progresiva que asegura la docencia y evaluación hasta la finalización de los estudios. Asimismo, el Convenio de Colaboración interuniversitaria vigente con la UCA garantiza la coordinación necesaria en estos procesos.

El SGC incorpora un enfoque preventivo de gestión de riesgos, alineado con el modelo AUDIT que estructura el Manual de Calidad del Centro. La capacidad de respuesta ante situaciones excepcionales queda reforzada por la modalidad semipresencial del máster y la coordinación interuniversitaria, que proporcionan recursos tecnológicos y metodológicos suficientes (P16) para asegurar la continuidad de la docencia y el aprendizaje en escenarios de contingencia.

La coordinación del título interuniversitario se garantiza y formaliza mediante el Convenio Específico de Colaboración UHU-UCA, renovado en junio de 2025. Este convenio establece que el título se rige por un único SGC, correspondiente a la UHU como institución coordinadora. La operatividad de la coordinación se asegura mediante la Comisión Interuniversitaria del Título, de composición paritaria, que canaliza la información generada en ambas sedes e integra mejoras unificadas.

El SGC establece una estructura clara de responsabilidades a través de la CGCT. Su funcionamiento activo y reciente se acredita mediante las actas publicadas en la web. La toma de decisiones se fundamenta en la definición y seguimiento de los objetivos estratégicos, con un nivel de cumplimiento del 89%. Este análisis se apoya en el cuadro de mando de indicadores cuantitativos y cualitativos, que permite identificar problemas y articular acciones de mejora.


El SGC dispone de mecanismos efectivos de recogida de información que abarcan a todos los grupos de interés. Se han aportado evidencias de los informes de satisfacción del curso 2024-25. El sistema integra datos cuantitativos y cualitativos pertinentes para detectar áreas críticas. Las actas de la Comisión y los planes de mejora confirman que esta información se analiza colegiadamente y orienta la toma de decisiones.

El SGC articula la mejora continua a través del procedimiento P10. El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado anualmente, tal como demuestra la serie histórica publicada en la web. Este plan es resultado directo de la revisión de los procesos de implantación y de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, garantizando que la planificación responde a las necesidades detectadas.

El SGC asegura la elaboración sistemática de informes periódicos mediante el P10. Esto se evidencia en los Autoinformes de seguimiento anuales y en los informes de evaluación externa, que fundamentan decisiones estratégicas como la reciente modificación sustancial del título y garantizan la mejora continua.

El Plan de Mejora integra de forma sistemática las recomendaciones formuladas en los procesos de evaluación. Las evidencias documentales muestran el origen de cada acción, vinculada directamente a las recomendaciones de ACCUA y a las auditorías internas (programa IMPLANTA), lo que garantiza que el plan actúa como un mecanismo efectivo de respuesta y subsanación.

El seguimiento de las acciones de mejora es transparente. El SGC genera un informe anual que permite trazar los objetivos y cuantificar la eficacia de la planificación. Las evidencias muestran un alto nivel de consecución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 4/11	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe articular mecanismos en el SGC que permitan una participación efectiva de egresados y empleadores en el plan de mejora.

Se debe disponer de indicadores que permitan valorar por separado la docencia virtual y presencial por parte tanto del estudiantado como del profesorado en ambas Universidades.

Se debe garantizar el establecimiento de procesos de recogida de información y análisis fiables y válidos en todas las sedes, con el fin de poder analizar las circunstancias y necesidades que estén existiendo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación


El programa formativo se corresponde con la última versión oficial aprobada tras la Modificación Sustancial verificada por ACCUA en 2025, adaptándose al nuevo marco normativo. La coherencia entre la planificación docente y la memoria verificada queda avalada por los informes externos favorables, y la CGCT supervisa de manera efectiva y periódica dicha correspondencia. Las modificaciones del título introducidas en 2025 han sido implementadas conforme a la planificación aprobada, tal como evidencian los documentos de actividad de la CGCT y las guías docentes. La modalidad semipresencial del título se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada, combinando docencia presencial en ambas sedes con el uso de plataformas virtuales de apoyo.

La gestión de las convalidaciones y el reconocimiento de créditos se desarrolla conforme a la normativa vigente, incluida la específica del título. El Informe Histórico de reconocimientos (desde 2016) acredita su aplicación efectiva. El procedimiento destaca por su agilidad, ofreciendo una respuesta rápida al estudiantado.

La gestión del TFM es transparente y está claramente procedimentada. El alumnado dispone de la normativa específica y de un documento actualizado anualmente que sintetiza el procedimiento, estableciendo plazos, asignación de tutores y requisitos de depósito. Las evidencias muestran la regularidad de los actos de defensa y la flexibilidad del título al incorporar tribunales virtuales, coherentes con su modalidad.

El título garantiza el cumplimiento de la normativa de permanencia y progreso de la UHU. La documentación es pública, está actualizada y establece las convocatorias y los plazos máximos para la finalización de los estudios. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la oferta de 30 plazas, lo que asegura una adecuada tutorización. El análisis del perfil de ingreso muestra una edad media de 32,7 años y confirma que, para la mayoría, el máster constituye su primera opción. Los criterios de admisión se reflejan en las altas tasas de rendimiento y éxito, superiores al 90% (curso 2022-23, últimos datos disponibles), lo que evidencia la adecuación del perfil del estudiantado. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos y accesibles en la web del título. Aunque no se contemplan pruebas específicas de acceso, existe un procedimiento de baremación de méritos que permite seleccionar al estudiantado idóneo sin generar barreras innecesarias por la titulación de origen. La ponderación aplicada es coherente con la naturaleza especializada y multidisciplinar del máster, captando perfiles con solvencia académica y conocimientos afines, lo que se refleja en los buenos resultados académicos.

La ratio de estudiantes favorece la consecución de los objetivos de aprendizaje, limitándose a 30 plazas por edición. Esta cifra es coherente con la modalidad y permite una tutorización adecuada. Los datos de matrícula muestran que el cupo se respeta y que las plazas se cubren de manera estable cada año. La coordinación formal del título está estructurada y regulada por el Reglamento de Coordinación Docente (2024), que establece los mecanismos de coordinación horizontal y vertical para la planificación del programa. La estructura organizativa es pública y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 5/11	

transparente, identificable en la web, e incluye documentación que señala a las personas responsables de la coordinación de cada asignatura, del prácticum y del TFM. Se diferencian claramente los roles entre la Dirección del título y los coordinadores de materia. Las evidencias confirman la celebración periódica de reuniones de coordinación, tanto horizontales como verticales.

En relación con las prácticas externas, el título dispone de un reglamento propio y de un protocolo de gestión publicado en la web, que garantiza la coordinación interuniversitaria y con las entidades colaboradoras. El procedimiento contempla la doble tutorización y estandariza los documentos a utilizar, asegurando la homogeneidad en la aplicación de los criterios de evaluación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda elaborar una guía específica para el alumnado sobre la gestión de la modalidad semipresencial que facilite su organización y participación.

Se recomienda institucionalizar reuniones anuales de coordinación con los tutores externos de prácticas para asegurar el alineamiento de expectativas y la mejora continua del prácticum

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico que imparte docencia se corresponde con lo previsto en la Memoria Verificada. Las evidencias aportadas (Informe de Categorías PDI y listado de asignaturas y profesorado) muestran que la carga docente recae mayoritariamente en personal permanente, lo que garantiza estabilidad. Además, el equipo cubre todas las áreas de conocimiento y especialidades requeridas por la planificación del título.


Los méritos del profesorado aseguran un nivel elevado de experiencia y cualificación para el desarrollo del programa. Las evidencias indican que el 100% de los créditos son impartidos por profesorado doctor, conformando un equipo solvente con una trayectoria académica e investigadora consolidada.

La participación del profesorado de la UCA se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada y al carácter interuniversitario del título. Esta información se publica en la web en igualdad de condiciones con el profesorado de la UHU, conforme al convenio de colaboración académica.

La distribución de la carga docente es adecuada para el correcto desarrollo del programa. El carácter interdisciplinar del máster implica la participación de varios docentes en algunas asignaturas, sin que ello suponga una atomización excesiva. La docencia se organiza de forma modular y coordinada, tal como reflejan las guías docentes y las actas aportadas. El grado de dedicación del profesorado cumple con los criterios exigidos, y su régimen de dedicación a tiempo completo garantiza la cobertura de las horas lectivas y de tutoría necesarias para la adquisición de competencias.

El centro dispone de documentación que describe y analiza los resultados de evaluación y mejora de la calidad docente. Cuenta con procedimientos formalizados para la evaluación (DOCENTIA) y aplica indicadores MEGIC para recoger datos sobre la satisfacción del alumnado. El procedimiento, gestionado por la Unidad para la Calidad, recaba encuestas anónimas y publica los resultados, garantizando transparencia.

El centro promueve la formación del profesorado y mantiene un compromiso con la innovación docente. El equipo lidera proyectos específicos orientados a la mejora del título. La idoneidad académica del profesorado responsable de la tutela de TFM está garantizada mediante un procedimiento regulado en la normativa del título, que asigna

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 6/11	

líneas temáticas de investigación e intervención y asegura la supervisión individualizada del estudiantado. La oferta de líneas de investigación e intervención se presenta de manera clara y transparente. El catálogo, accesible en la web, detalla las temáticas disponibles y el profesorado responsable, diferenciando entre modalidades de intervención e investigación.

El título garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso y evaluación de los TFM mediante un procedimiento objetivo y homogéneo. La normativa regula la adjudicación, priorizando el acuerdo entre estudiante y tutor/a, y contempla la intervención de la Comisión Académica en caso de desacuerdo. Asimismo, asegura un trato justo mediante criterios de evaluación y requisitos formales comunes.

El profesorado responsable del prácticum es estable. La tutorización académica se centraliza en las coordinadoras de prácticas de cada sede, lo que garantiza una gestión unificada. Las tareas de tutela están definidas en el reglamento de prácticas, que es público y procedimentaliza la asignación del tutor/a académico/a, el seguimiento con la entidad colaboradora y la evaluación de la memoria final. La carga de tutorización es adecuada al tamaño del grupo.

El perfil del profesorado es adecuado para impartir docencia en modalidad híbrida. El equipo participa en ambas modalidades, asegurando una atención homogénea. Se acredita la capacitación digital del profesorado mediante su participación en acciones de formación e innovación vinculadas a la modalidad del título. Destacan proyectos de innovación docente específicos, la asistencia a cursos del Plan de Formación Institucional sobre IA y la gestión habitual del Campus Virtual.

El título cuenta con indicadores válidos para medir la satisfacción del estudiantado. Se aplica un procedimiento institucional gestionado por la Unidad para la Calidad, integrado en DOCENTIA, que despliega encuestas anónimas por asignatura. Los resultados son públicos y se analizan en el Informe de Satisfacción del título, accesible en la web. Sin embargo, la muestra es poco significativa, motivo por el cual se han implementado medidas de mejora.

Los indicadores de satisfacción se analizan sistemáticamente por la Comisión Académica y la Dirección, como parte del SGC. El análisis se formaliza anualmente en el Autoinforme de seguimiento y se utiliza para impulsar la mejora continua, vinculando los resultados con acciones estratégicas.

El título dispone también de indicadores válidos para medir la satisfacción del profesorado, recogidos mediante encuestas del SGC. En este caso, la tasa de respuesta es significativa. Los resultados se analizan sistemáticamente por la Comisión Académica, en aplicación del procedimiento P10 del Centro, complementando el análisis cuantitativo con métodos cualitativos como reuniones de coordinación docente.

Aspectos que deben ser subsanados


Se deben establecer mecanismos de recogida y análisis de la información que favorezcan la representatividad de los resultados obtenidos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y recursos del título resultan suficientes y adecuados para la modalidad semipresencial. Las aulas disponen de tecnología multimedia, la biblioteca ofrece fondos especializados y acceso remoto a bases de datos, y la plataforma virtual Moodle constituye un entorno de aprendizaje activo con alta interacción. La satisfacción del estudiantado con los recursos es moderada y con baja participación, lo que ha motivado ajustes; en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 7/11	

cambio, el profesorado valora muy positivamente los medios disponibles.

El título dispone de una oferta de destinos adecuada al número de plazas y a la pertinencia académica, gestionada a través del Servicio de Internacionalización. Destaca la existencia de convenios no Erasmus con América Latina y Norteamérica, que amplían las oportunidades de movilidad. La gestión de la movilidad se rige por procedimientos centralizados en el Servicio de Internacionalización, conforme al Reglamento de Movilidad Internacional de la UHU. La asignación de destinos se realiza mediante convocatoria pública a través de la plataforma UMove. El título cuenta con mecanismos de apoyo y acogida suficientes, como el Buddy Program o la Welcome Week. La coordinación académica de la movilidad recae formalmente en los responsables de internacionalización del Centro, quienes supervisan los Acuerdos de Aprendizaje para garantizar el reconocimiento de créditos y la vigencia de los convenios.

El título dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción de los grupos implicados en la movilidad, integrados en el SGC. Los resultados se analizan en la Comisión Académica. Las bajas tasas de movilidad están condicionadas por la estructura anual del máster y el perfil del estudiantado, aun así, el sistema prevé herramientas para recabar la satisfacción de quienes participan en estos programas de forma individualizada.

El título garantiza la realización de prácticas externas, ofertando más plazas de las necesarias y con una notable diversidad. La red de entidades colaboradoras incluye organismos públicos, entidades del tercer sector y agentes culturales o privados. La asignación de prácticas se realiza aplicando principios de transparencia y mérito, gestionándose a través de la plataforma ÍCARO en coordinación con la dirección del título. La supervisión del estudiantado es doble, tutoría interna y externa, y se apoya en una guía de recomendaciones para la memoria final y una rúbrica de evaluación detallada, que estandariza los criterios de calificación.

El SGC monitoriza la satisfacción con las prácticas mediante encuestas específicas dirigidas a todos los agentes implicados. Los resultados muestran una valoración excelente por parte del alumnado, mientras que la satisfacción de los tutores externos es algo menor (3,67). Estos indicadores son analizados por la Comisión Académica para implementar mejoras.

El título cuenta con PTGAS suficiente para la gestión de las prácticas externas. El Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA) dispone de una unidad específica de prácticas, cuyo soporte se complementa con el apoyo administrativo de la Secretaría de la Facultad de Humanidades.


El título dispone de una estructura de PTGAS adecuada para dar soporte a las actividades formativas. La biblioteca cuenta con personal especializado que garantiza la atención al estudiantado del máster. La gestión administrativa y académica se asegura mediante la coordinación entre los servicios centrales y la facultad (Servicio de Gestión Académica y Secretaría de la Facultad de Humanidades), que apoyan directamente a la coordinación del título.

El SGC incluye la evaluación periódica de la satisfacción del PTGAS vinculado al título. En la última medición, la tasa de participación no alcanzó el 50% y la valoración global fue moderada (3,75). Aunque los resultados reflejan un grado de satisfacción alto, permiten identificar áreas de mejora.

El título dispone de una infraestructura tecnológica suficiente para impartirse en modalidad semipresencial. El Servicio de Enseñanza Virtual (SEV) utiliza la plataforma Moodle, integrada con herramientas de videoconferencia, gestión de vídeo y detección de plagio. El seguimiento académico del estudiantado no presencial se rige por los procedimientos del Plan de Acción Tutorial y por las guías docentes, que definen mecanismos de evaluación continua y tutorización virtual. Asimismo, los programas de formación docente incluyen acciones específicas sobre metodologías activas en entornos virtuales.

El SGC evalúa específicamente la satisfacción con la docencia no presencial. Aunque la participación es baja, los resultados muestran una valoración reducida. La Comisión Académica ha incorporado acciones en el Plan de Mejora para optimizar la coordinación de entregas en la plataforma virtual y reforzar los recursos audiovisuales.

El profesorado muestra una elevada participación y satisfacción con el modelo híbrido y con los recursos de apoyo disponibles. Los indicadores confirman que el equipo docente dispone de herramientas y soporte técnico adecuados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 8/11	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de indicadores que permitan valorar por separado la docencia virtual y presencial por parte tanto del estudiantado como del profesorado en ambas Universidades.

Se deben establecer procedimientos de recogida de información que permitan analizar las razones de esas valoraciones, prestando atención a la obtención de una muestra que sea representativa del grupo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar un sistema de evaluación online simplificado de las prácticas externas, para dar respuesta a la insatisfacción mostrada por los/as tutores/as externos/as en este sentido.

Se recomienda incorporar un documento de calendario compartido de entregas virtuales, para atender a las necesidades manifestadas por el estudiantado respecto del excesivo volumen de trabajos

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza


Justificación

Las evidencias documentales confirman que los resultados de aprendizaje se corresponden con el Nivel 3 del MECES. El análisis de las muestras de TFM del último curso demuestra la capacidad del estudiantado para integrar conocimientos complejos y elaborar trabajos de alta calidad académica, sustentados en un rigor metodológico sólido. Las Memorias de Prácticas Externas evaluadas también evidencian una correcta adquisición de competencias y un adecuado nivel de autonomía.

Se constata una plena correspondencia entre los resultados de aprendizaje alcanzados y las competencias recogidas en la Memoria de Verificación. El sistema de evaluación continua y el uso de rúbricas detalladas permiten verificar la adquisición de las competencias específicas. Las calificaciones analizadas muestran tasas de éxito elevadas, y se ha comprobado la homogeneidad en los criterios de evaluación y en la calidad de los resultados en ambas sedes.

La Comisión Académica garantiza que las actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a la Memoria de Verificación y a las Guías Docentes. La gestión de los TFM se rige por el procedimiento del SGC y por la normativa propia de la Universidad, asegurando criterios públicos de transparencia y equidad. Para garantizar la homogeneidad en la evaluación, se emplea la rúbrica de Evaluación del TFM, que pondera los criterios de forma coherente con las Guías Docentes. La revisión de los TFM aportados como evidencia confirma un alto nivel académico y una aplicación rigurosa de los criterios establecidos. El desarrollo de las prácticas externas está regulado por el procedimiento P18, que establece criterios claros y transparentes para la asignación de plazas mediante convocatoria pública. La evaluación de esta asignatura se garantiza de forma objetiva y homogénea a través de un sistema de doble tutorización. Se utilizan herramientas estandarizadas, el informe del tutor/a externo/a y la rúbrica de la memoria de prácticas, que permiten valorar el desempeño y certificar la adquisición de competencias prácticas.

Los indicadores académicos del título muestran una evolución positiva y coherente con la Memoria Verificada. Destaca una elevada tasa de rendimiento global, superior al 75%. El análisis de las calificaciones aportadas evidencia un alto nivel de éxito en los módulos teóricos y prácticos, reflejo de la motivación del estudiantado y de la eficacia del sistema de evaluación continua. No obstante, se observa que la tasa de no presentados en el TFM incide en la tasa de graduación en el tiempo previsto. Una parte significativa del estudiantado no presenta el TFM

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 9/11	

durante el primer año, algo habitual en titulaciones con alumnado laboralmente activo. El título dispone de un sistema consolidado para medir la satisfacción del estudiantado. Se emplean cuestionarios validados por la Unidad para la Calidad, que garantizan el anonimato y permiten recabar información desagregada sobre el programa, las prácticas y la actividad docente. Las evidencias muestran que el sistema es efectivo, aunque presenta una baja participación, si bien los resultados cubren todas las dimensiones del título. La Comisión Académica realiza un análisis sistemático de los indicadores de satisfacción y los utiliza como herramienta para la toma de decisiones. El análisis de los resultados del último curso muestra una baja satisfacción global del estudiantado. En respuesta, el título ha incorporado acciones correctivas específicas en el plan de mejora y en el cuadro de mando, orientadas a flexibilizar el seguimiento de la docencia virtual y optimizar la comunicación académica.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con un Plan de Acción Tutorial estable, aprobado por la SGC, que sistematiza las acciones de orientación académica a lo largo del curso. La planificación temporal garantiza que el estudiantado recibe la información en el momento oportuno.

La orientación profesional se articula de forma híbrida, combinando acciones propias del título con los recursos institucionales disponibles. El Plan de Acción Tutorial integra talleres impartidos por profesionales y especialistas en igualdad y en intervención social. Asimismo, la coordinación con el SOIPEA facilita el acceso del estudiantado a la plataforma ÍCARO.


El SGC dispone de indicadores específicos para evaluar la satisfacción con la orientación académica y profesional. Los resultados muestran una valoración más alta del apoyo académico (3,39) que del profesional (2,80). La Comisión Académica analiza estos indicadores para identificar las causas de esta diferencia y, en respuesta, ha incorporado acciones de mejora en el Cuadro de Mando orientadas a reforzar la visibilidad del SOIPEA.

El SGC monitoriza la empleabilidad mediante estudios bianuales de inserción laboral. Los informes disponibles desde 2016 permiten analizar la trayectoria del estudiantado. Los indicadores reflejan un perfil dual coherente con el programa formativo, orientado tanto a la administración pública como al doctorado. Sin embargo, la tasa de respuesta de las encuestas no es significativa.

El análisis de los indicadores de satisfacción de egresados/as evidencia un uso eficaz de la información para la mejora continua del título. El incremento de la valoración global de la formación se vincula a las acciones implementadas por la Comisión Académica, que revisa anualmente los resultados de la CGCT para ajustar la oferta formativa a las demandas del mercado laboral y de la investigación.

El título dispone de un procedimiento sistematizado del SGC para evaluar periódicamente la adecuación del perfil de egreso a las demandas laborales. La CGCT revisa anualmente los informes de inserción laboral y de satisfacción de egresados/as y empleadores/as, y plantea acciones de mejora o modificaciones cuando es necesario.

El título cuenta con indicadores fiables para medir la satisfacción de los empleadores, mediante un procedimiento específico del SGC independiente de la evaluación de las prácticas externas. El instrumento se dirige a responsables de entidades que cuentan con egresados/as en su plantilla. La última medición presenta una tasa de respuesta del 25%, que, pese a ser reducida, puede considerarse suficiente dada la dimensión del colectivo. Los resultados muestran una valoración de 3,80 sobre 5. Este análisis ha motivado la inclusión de objetivos específicos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 10/11	

en el Cuadro de Mando y en el Plan de Mejora, evidenciando que la opinión de los empleadores se incorpora de manera efectiva.

El título dispone de un sistema de indicadores para medir la satisfacción de egresados/as, gestionado por la Unidad para la Calidad y diferenciado de la evaluación de prácticas y de empleadores. No obstante, la tasa de respuesta es muy baja (4,5%), lo que limita la representatividad de los resultados. Aunque la consistencia histórica permite identificar tendencias generales, los datos más recientes no permiten una evaluación concluyente. La CGCT analiza estos resultados y los utiliza para la toma de decisiones, incorporando en el Cuadro de Mando una acción estratégica orientada a incentivar la participación de los egresados/as.

El título cuenta con un procedimiento para evaluar su visibilidad y pertinencia a largo plazo. Se aporta un informe específico, Análisis de sostenibilidad del título, elaborado por la Comisión Académica, que ofrece una visión integral de la evolución del máster. Este análisis correlaciona positivamente las distintas dimensiones de la sostenibilidad y concluye que el título es plenamente sostenible, tanto por su relevancia social estratégica como por sus indicadores académicos. Las conclusiones del análisis de sostenibilidad se incorporan sistemáticamente a la toma de decisiones de la CGCT. El estudio de los indicadores históricos permite identificar factores de riesgo que afectan a la eficacia del título. En respuesta, se han orientado acciones del Plan de Mejora hacia la flexibilización de procesos, como la entrega del TFM, y el refuerzo de la tutorización virtual, con el fin de optimizar la tasa de eficiencia.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME


La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7343594XQGWW4T5K3BHV6HBW	PÁG. 11/11	